

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **1615**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 18 de Abril del 2011, de Gabinete, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en la actividad "presentación de la Banda del Ejército de Chile", durante el día 20 de Abril del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 18:00 a 23:00 horas.

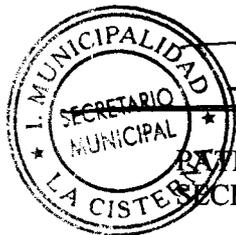
D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el día 20 de Abril del 2011, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE

- ❖ CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
- ❖ VICENTE ROJAS VALDENEGRO

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.SCV.Csr.-



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"